



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 26 de mayo de 1997

NUM. 37

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de promoción del medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 5).

—Moción por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan plurianual de rehabilitación y usos sobre el Castillo de Marcilla, presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 8).

—Moción por la que se rechaza la reforma laboral, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 11).

—Pregunta sobre el plan de rehabilitación del llamado Palacio de Virreyes o Capitanía, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray (Pág. 11).

—Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 12).

—Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo impuesto para cubrir los costos sanitarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde (Pág. 13).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 “Acciones de Promoción Exterior”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 13).

- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 “Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 “Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 “Estudios y Proyectos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 90021-5 “Subvenciones a entidades locales para inversiones en materia de instalaciones deportivas”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 17).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 “Inversiones en la residencia El Vergel”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta (Pág. 19).
- Pregunta sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 19).
- Pregunta sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 20).
- Pregunta sobre el interés del Gobierno de Navarra en tener equipos deportivos de alta competición, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 21).
- Pregunta sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida “Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 21).
- Pregunta sobre la exclusión de la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Tafalla de las previsiones de inversión en materia de tratamientos y recogida de residuos sólidos urbanos, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 22).
- Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 “Obras en el Parque de Tudela”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 23).
- Pregunta sobre el cumplimiento del Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 23).
- Pregunta sobre la intensidad de tráfico de la carretera N-232, desde Castejón a Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 24).
- Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 25).
- Pregunta sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 25).
- Pregunta sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 26).
- Pregunta sobre la explotación, mediante canteras, de la Sierra de Alzania, en Ziordia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 27).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000) (Pág. 29).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» ha presentado la proposición de Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145.2 del Reglamento.”

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, dispone en su artículo 47 que es de competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia.

El Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto aprueba el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas no universitarias a la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo tercero que las Administraciones Educativas establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas y ciclos para el territorio de su competencia, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas que el Gobierno fije con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos/as y la validez de los títulos correspondientes, según expresa el artículo segundo de dicha Ley.

Por tanto, se hace necesario establecer un marco legislativo que regule la situación peculiar de Navarra en materia educativa, que sienta las bases y criterios generales para administrar el ejercicio democrático de las competencias asumidas en materia de enseñanzas no universitarias, garantizando a la vez el libre ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones de los ciudadanos/as en la Comunidad Foral de Navarra.

La presente Ley nace de la necesidad de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas con características específicas, que constituyen un patrimonio cultural común, el control social e institucional en la administración, organización y aplicación de la reforma educativa en Navarra.

La Ley Foral de bases reguladoras de la reforma educativa en Navarra sienta las bases y criterios generales para la regulación, mediante normativa y el posterior desarrollo de medidas contempladas en la misma, en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo en el territorio de competencia.

Artículo 1. 1. La programación general de la enseñanza no universitaria garantizará la formación obligatoria, común, básica y comprensiva a

todos los ciudadanos/as desde los seis años de edad hasta los dieciséis.

2. Se respetará una mínima programación con la flexibilidad necesaria para posibilitar las adaptaciones curriculares que permitan una atención a la diversidad del alumnado en aras de alcanzar los objetivos comunes de esta etapa.

Artículo 2. 1. Se contemplará la diversidad del alumnado expresada a través de las diferencias culturales, sociales, económicas, religiosas, lingüísticas o de cualquier otra índole personal, buscando en su tratamiento una verdadera compensación de las desigualdades.

2. La atención a la diversidad con carácter general respetará la heterogeneidad de los grupos. Se regirá por el principio de la no discriminación e irá encaminada a la superación de los estereotipos sociales asimilados.

3. Excepcionalmente y de forma individualizada, a través del tutor o tutora del curso, se tratará a aquellos alumnos/as que presenten problemas de adaptación, contando con la intervención de los técnicos del Departamento de Educación, sin que esa atención dé lugar a la creación de grados, niveles o unidades que discriminen a este u otro tipo de alumnado.

Artículo 3. 1. La educación obligatoria tendrá como finalidad transmitir a los ciudadanos/as elementos básicos de cultura, formándolos para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y preparándolos para la incorporación a la vida activa en condiciones de igualdad y libertad, concediendo especial importancia al desarrollo de hábitos de convivencia democrática.

2. Con el fin de alcanzar los objetivos de la etapa obligatoria, la organización del sistema educativo atenderá a la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado. Será responsabilidad de la Administración Pública la promoción de condiciones y remoción de obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado en condiciones de igualdad.

3. Además de las áreas y materias mínimas establecidas como obligatorias para la etapa de primaria y secundaria en los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo comprenderá materias optativas que tendrán un peso creciente a lo largo de esta etapa.

4. Las materias optativas tendrán como objetivo dar respuesta educativa a las diferentes necesidades, intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante el conocimiento y valoración de la cultura, el arte y la tecnología, especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria. Serán también un medio de formación del alumnado en habilidades sociales.

Artículo 4. 1. Se garantizará el carácter básico, general y común en la formación de todos los alumnos/as en la Educación Obligatoria hasta los dieciséis años, dando la opción a los alumnos/as mayores de dieciséis de alcanzar los objetivos básicos de esta etapa, mediante diversificaciones curriculares.

2. En ningún caso se podrán aplicar como medida curricular u organizativa opciones diferenciadas con carácter general, básico y obligatorio en las etapas de primaria y secundaria. Las opciones o itinerarios diferenciados se adoptarán a partir de los dieciséis años o al término de la Educación Secundaria Obligatoria.

3. Se tratará de garantizar a cada alumno/a el desarrollo de todas sus capacidades y aptitudes, garantizándoles los recursos necesarios para que la organización y estructuración de la enseñanza no universitaria no suponga, en ningún caso, una discriminación personal ni dificulte su desarrollo individual.

Artículo 5. La Administración será respetuosa con la autonomía de los centros a la hora de contemplar los paquetes curriculares.

Disposición Transitoria

El Gobierno de Navarra deberá remitir al Parlamento en el plazo de seis meses un Plan de aplicación de la reforma educativa en la Comunidad Foral que contemple los aspectos organizativos, curriculares, metodológicos y de recursos y cuantas disposiciones afecten de manera importante y general a la enseñanza no universitaria en Navarra.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales estén establecidas de igual o menor rango que contravengan lo establecido en los artículos anteriores.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de promoción del medio rural

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de promoción del medio rural, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción de elaboración de un Plan de promoción del medio rural de Navarra.

Cada vez es mayor la preocupación social y de los poderes públicos por la protección y potenciación del medio rural y los problemas estructurales que estas zonas padecen como un mal endémico: descenso y abandono de la actividad agropecuaria, disminución del empleo, abandono del campo, éxodo de la población, principalmente de la más joven, a las ciudades, emigración, envejecimiento de la población residente, desaparición de servicios públicos, extinción de núcleos de población, pérdida de calidad de vida, necesidad de mayores inversiones, etc. Desgraciadamente, Navarra no es una excepción a estos graves problemas.

Equivocadamente, se ha visto el medio rural como aquella porción del territorio alejada de los centros urbanos, en el que el hombre vive principalmente de las actividades agrícolas o ganaderas.

Sin embargo, en las sociedades avanzadas es hoy común el reconocimiento al espacio rural de un papel multifuncional: por un lado, la función económica, pues en él se desarrollan actividades de aprovechamiento racional de todos los recursos naturales; en segundo término, la función ecológica o ambiental, ya que constituye un espacio a ordenar y proteger desde los poderes públicos por existir en ellos ecosistemas frágiles y amenazados, de gran valor natural, y por su contribución a la calidad medioambiental de todo un país; y, en tercero, la función sociocultural, en cuanto en él perviven culturas y tradiciones seculares que han ido legándose de generación en generación y que encierran las raíces de nuestra idiosincrasia como pueblo.

No es extraño que Comunidades Autónomas como la catalana o la vasca, interesadas en proteger su territorio rural desde esa triple perspectiva, hayan aprobado leyes en que prevén planes comarcales de alta montaña o para las zonas más atrasadas socioeconómicamente, o elaborado un Plan de actuación para el desarrollo del medio rural. Ni que diversos países de la Unión Europea hayan venido impulsando continuamente una ordenación del espacio rural desde hace décadas. O que, incluso, las propias instituciones europeas estén debatiendo en estos momentos un anteproyecto de Carta europea del espacio rural.

Navarra tampoco puede continuar siendo una excepción a este deber de los poderes públicos de ordenar y desarrollar su medio rural y potenciar sus cualidades esenciales para no condenarlo al abandono.

Una política de ordenación y promoción rural para Navarra debe romper las tendencias centralizadoras hacia los núcleos urbanos más condensados y ayudar al reequilibrio territorial de toda la Comunidad. Al mismo tiempo, debe ser instrumento de coordinación de políticas sectoriales con el objetivo de potenciar los núcleos rurales y la fijación de la población en el territorio. Además, debe ser elemento efectivo para la protección de la naturaleza, la utilización racional y equilibrada de sus recursos naturales y la conservación de las principales señas culturales del concreto valle o comarca y, en definitiva, de Navarra, cuya conservación y mejora se pretende.

Para conseguir tales objetivos, se hace necesario que el Gobierno de Navarra apruebe un Plan de promoción del medio rural de Navarra, que sea el instrumento básico y previo para el desarrollo y aplicación de una ulterior política real y efectiva de ordenación y mejora del espacio rural de nuestra Comunidad. Un Plan que apueste por una concepción integrada y coherente del espacio rural navarro, que contemple su papel multifuncional y en donde las actividades que se asienten en el mismo se orienten hacia el desarrollo sostenible.

Por todo ello, ante el Parlamento de Navarra se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Instar al Gobierno de Navarra para que en el plazo máximo de seis meses remita al Parlamento de Navarra, para su discusión y debate, el Plan de promoción del medio rural de Navarra.

2º. El Plan de promoción del medio rural de Navarra atenderá los principios de la Carta europea del espacio rural y tendrá, como mínimo, los siguientes objetivos:

a) Aprovechar integralmente, desde los principios del desarrollo sostenible, los recursos económicos de que disponen las zonas rurales de Navarra, y especialmente los procedentes del sector agrario en su sentido amplio y de las industrias derivadas, de la artesanía y el turismo, para tender a la equiparación del nivel de vida de sus habitantes con el de los demás ciudadanos de Navarra.

b) Dotar a las zonas rurales de Navarra de las infraestructuras y equipamientos necesarios, así como mejorar los existentes, a fin de garantizar que el nivel de vida de los servicios ofrecidos a sus habitantes tienda a la equiparación con el del resto de Navarra.

c) Detener en ellas la regresión demográfica y, a la vez, lograr un desarrollo armónico y equilibrado de todo el territorio navarro.

d) Elaborar unas directrices de ordenación del territorio en las que, junto con los distritos administrativos, se marquen todas las actuaciones sectoriales del Gobierno Foral.

e) Valorar las funciones que el espacio rural cumple en beneficio de toda la sociedad navarra y, al mismo tiempo, proteger el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de los pueblos y comunidades rurales y, en consecuencia, hacer compatible el desarrollo económico, turístico, deportivo y de ocio con la preservación del paisaje, el medio ambiente y los ecosistemas.

f) Dotar a las zonas rurales de una infraestructura administrativa que garantice la asistencia técnica a los municipios rurales que la precisen, potenciando la figura del distrito administrativo que prevé el artículo 33 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

3 . El Plan de promoción del medio rural de Navarra definirá las zonas rurales y los municipios que las integran, y establecerá para cada una de ellas, como mínimo, los objetivos y medios en relación con:

a) La protección y conservación del medio natural y sus valores más representativos (territorio, fauna, flora, hábitats, espacios naturales a proteger, bosques, aguas, etcétera).

b) La defensa, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y de las tradiciones culturales y lingüísticas más emblemáticas o representativas.

c) La protección y el fomento de las actividades agrarias (agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas...).

d) La promoción y protección de la industria, especialmente de la pequeña y mediana, el turismo y la artesanía.

e) La vivienda.

f) Las infraestructuras públicas, con especial atención y prioridad las comunicaciones.

g) La sanidad.

h) La asistencia social (juventud, tercera edad, minusválidos...).

i) La enseñanza y el deporte.

j) El desarrollo de la vida asociativa local.

4º. El Plan de promoción del medio rural de Navarra tendrá una previsión temporal de cinco años, a cuyo término deberá revisarse.

5º. El Plan de promoción del medio rural contendrá, además, como documentos para cada zona rural:

– Habilitación de medidas que discriminen favorablemente, tanto la inversión en actividades económicas, como el diferente tratamiento fiscal al resto de poblaciones diferentes a Pamplona.

– Un estudio socioeconómico y la explicitación de las posibilidades de desarrollo de los diversos sectores económicos, sociales y de servicios, expresados en forma de objetivos concretados en el tiempo y en la estrategia de actuación.

– Los programas de actuación, con indicación de las acciones, la localización, los plazos y el coste de las inversiones necesarias.

– El plan de inversiones del Gobierno de Navarra referido a los programas de actuación, y las vías de financiación pública.

6º. El Plan de promoción del medio rural de Navarra se someterá a audiencia de las entidades locales interesadas e informes de la Comisión Foral de Régimen Local y de los Consejos Económico y Social y Navarro de Medio Ambiente, y para su elaboración se tendrán en cuenta a las organizaciones de desarrollo rural y consorcios de las entidades locales de Navarra con esta finalidad.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo por la que se acuerda igualar las oportunidades laborales de las personas con discapacidades, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

M^a Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción.

En febrero pasado comparecieron ante esta Comisión cinco asociaciones navarras (Asociación de Sordos de Navarra, Coordinadora de Disminuidos Físicos, ANASAPS, Síndrome de Down y Bidean) representando al colectivo de personas con disminución sensorial, física, psíquica y enfermedad mental.

Estas asociaciones se constituyeron en comisión permanente para trabajar conjuntamente por la integración sociolaboral, incorporándose a ella posteriormente ANFAS.

El pasado día 25 de abril, conocimos "in situ" cuatro experiencias de trabajo normalizado para personas con enfermedad mental, disminución sensorial, física y psíquica. Se pudo constatar su desarrollo en un ambiente normalizado de trabajo, oír a sus empleadores y a los propios trabajadores con diferentes tipos de disminución su opinión sobre la experiencia.

Esta Comisión pudo constatar en el propio ambiente de trabajo cómo se desarrollaban estas personas, oír a la empresa y a los trabajadores con diferentes tipos de disminución y ver su convivencia con los demás compañeros/as.

La conclusión general de esta visita podemos decir que fue la necesidad palpable de que haya

una oportunidad de trabajo normalizado para que estas personas puedan demostrar aquellas capacidades con las cuales intentan superar en el día a día el reto de una vida normalizada.

El derecho a la integración sociolaboral está amparado por la propia Constitución del Estado, especialmente en sus artículos 9.2 y 49, que encomienda a los poderes públicos el desarrollo de una política de previsión y promoción de la integración real y efectiva, así como la remoción de obstáculos para su normalización. Igualmente la LISMI en su artículo 37 establece como finalidad primordial de la política de empleo para las personas con disminución su integración en el sistema ordinario de trabajo.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Igualar las oportunidades laborales de las personas con disminución psíquica, enfermedad mental, gran disminución física (superior al 60%) y portadoras de sorderas severas y profundas, mediante las siguientes medidas:

1.- Ampliar el Decreto Foral 13/1991, que a su vez ampliaba el D.F. 178/1990, sobre prestaciones y ayudas individuales a la reinserción social a las personas con gran disminución física, sorderas profundas y severas, disminución psíquica y enfermedad mental, mediante la subvención del S.M.I. más la cuota a la Seguridad Social a las empresas que las contraten a partir de 6 meses.

2.- Reserva directa (dentro del 3% exigido por la legislación vigente) de puestos de trabajo en servicios generales y auxiliares en la Administración Pública de Navarra.

Establecimiento de criterios y pruebas de habilidades y destrezas específicas para cada puesto reservado entre personas o grupos de personas de igual condición con gran disminución física (más del 60%), sorderas profundas y severas, disminución psíquica o enfermedad mental.

3.- Recoger en normativa destinada a las empresas contratantes de servicios públicos en Navarra con más de 25 trabajadores/as la obligación de contar en su plantilla con, al menos, un 3% de trabajadores/as con gran disminución física, sorderas profundas y severas, disminución psíquica o enfermedad mental como forma de revertir el dinero público en beneficio social.

4.- Que el futuro Servicio Navarro de Empleo cumpla el mandato del art. 39 de la LISMI y garantice la coordinación de la Oficina de Empleo y el Centro Base de Valoración y Minusvalías del Departamento de Bienestar Social para la colocación de trabajadores/as con disminución de capacidades en empresas públicas y privadas.

Pamplona-Iruña, 13 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan plurianual de rehabilitación y usos sobre el Castillo de Marcilla

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA», «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA», «EZKER ABERTZALEA» Y «MIXTO-EUSKO ALKARTASUNA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan plurianual de rehabilitación y usos sobre el Castillo de Marcilla, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate

y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate en la Comisión de Educación y Cultura la siguiente moción.

Es de todos conocida la lamentable situación del Castillo de Marcilla, que data del siglo XV, ligado a la historia de esta localidad, cuyos orígenes se remontan a la Edad Media.

Este monumento fue comprado por la Diputación en 1976 con intención de acometer varias obras en él, que luego no se realizaron. Ha habido varios intentos de retomar la restauración del Castillo sin éxito.

Nos parece más que justificado y necesario restaurar la única fortaleza navarra que sobrevivió a la demolición decretada hace más de cuatro siglos y que no puede, sin embargo, resistir a la caída, poco a poco, por la erosión del tiempo.

Su restauración también está justificada como incentivo de una ruta turística y cultural para la zona, con la posibilidad de albergar en el Castillo de Marcilla un centro de interpretación del medio rural, cuyo boceto ya ha sido elaborado.

Por otro lado, el monumento que recuerda a los defensores del Castillo de Amaiur, de cuya caída y destrucción se cumple en el presente año el 475 aniversario, se encuentra seriamente dañado como consecuencia del impacto de un rayo, que ha resquebrajado algunas de las placas con los nombres de los defensores del Castillo.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que realice un Plan plurianual de rehabilitación y usos sobre el Castillo de Marcilla que evite el proceso de ruina y contemple actuaciones culturales y sociales. Así mismo, se insta al Gobierno a fin de que proceda a la restauración del referido monumento, conocido como monolito del Castillo de Amaiur.

A tal fin, se establecerán con el Ayuntamiento las acciones coordinadas necesarias.

Pamplona, 14 de mayo de 1997

Los Parlamentarios Forales: Inmaculada Matías Angulo, M^a Isabel Arboniés Bermejo, Patxi Zabaleta Zabaleta y Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se rechaza la reforma laboral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se rechaza la reforma laboral, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Jaime Iribarren Iriarte, en nombre del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en el Pleno, la siguiente moción sobre la nueva reforma laboral.

La nueva reforma laboral que han firmado UGT, CCOO, CEOE y Cepyme, que se pondrá en marcha en Navarra en los próximos días, traerá malas consecuencias para la mayoría de nuestra sociedad.

Por un lado, deteriorará las condiciones laborales, facilitando y abaratando el despido. Ade-

más, tal y como nos mostraron las reformas de 1984 y 1994, la liberalización del mercado de trabajo no traerá consigo la creación de empleo. La ausencia de seguridad produce efectos contrarios, desciende la calidad del trabajo y aumenta la inestabilidad interior.

Por otro lado, pone las bases para fortalecer el ámbito estatal de los convenios colectivos, disminuyendo aún más las posibilidades de crear un ámbito propio de relaciones laborales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- Rechaza de plano esta reforma laboral, porque no está de acuerdo ni con su contenido ni con el modo en que se ha debatido y aprobado ni con su ámbito.

2.- Se compromete firmemente a poner en marcha todas las medidas necesarias para la creación de verdadero empleo digno. Para ello, impulsará un amplio debate que se deberá abrir con la participación de todos los agentes sociales.

En Iruñea, a 16 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el tramo afectado del río Alzania, a su paso por Altsasu, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkastasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Hemos visto estos días en los medios de comunicación, así como oído en la zona afectada, que en un tramo del río Alzania, a su paso por la localidad de Altsasu, se han encontrado gran cantidad de peces muertos.

Al parecer, podría ser debido a algún vertido irregular, dado el olor que se constata en el lugar del suceso.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- ¿Se ha abierto expediente de este asunto? Si es afirmativo, términos generales de él.

2º.- ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno de Navarra por medio de su Departamento de Medio Ambiente para esclarecer los hechos?

3º.- ¿Qué resultados ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente de las muestras de agua que le envió el colectivo Gurelur?

4º.- ¿Conoce el Departamento de Medio Ambiente el agente causante del daño?

5º.- ¿Cuál/quién es el autor material del daño (fábrica...)?

6º.- ¿Qué responsabilidades tiene previstas el Departamento para el posible autor de ese daño al ecosistema fluvial?

Iruñea, 12 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el plan de rehabilitación del llamado Palacio de Virreyes o Capitanía

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre el plan de rehabilitación del llamado Palacio de Virreyes o Capitanía, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Gregorio Martínez Ezcaray, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Tanto desde el Gobierno de Navarra como desde el Ayuntamiento de Pamplona existe un claro interés por recuperar viejos edificios históricos para ser utilizados, con modernas instalaciones, como sedes de instituciones públicas.

Este es el caso del edificio llamado Palacio de Virreyes o Capitanía, sito en la calle de Dos de

Mayo, que estaba previsto que fuese sede del Archivo de Navarra. Ante lo cual, interesa saber:

1.- ¿Está redactado el proyecto de rehabilitación del edificio?

2.- ¿En qué fase del proyecto se encuentra en estos momentos?

3.- ¿Cuál es el calendario de actuaciones sobre el edificio hasta su destino final como Archivo de Navarra?

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Gregorio Martínez Ezcaray

Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larráyo Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, en sus artículos 184 y siguientes, formula ante el Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Junta del Valle de Roncal ha solicitado en reiteradas ocasiones actuaciones para la mejora del firme, limpieza y mantenimiento de la carretera Isaba-Arette.

Al parecer, la carretera que une las poblaciones de Isaba (Navarra) y Arette (Francia), que atraviesa el puerto de Belagua, se mantiene en partes iguales por las Administraciones de Navarra y Francia. Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Existe algún convenio escrito entre las Administraciones navarra y francesa sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette? En caso afirmativo, se solicita dicho informe.

2.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra prevista alguna actuación para mejorar el mantenimiento de esa carretera, tal y como lo ha venido solicitando reiteradamente la Junta del Valle de Roncal?

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyo Lezáun

Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo impuesto para cubrir los costos sanitarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre el establecimiento de un nuevo impuesto para cubrir los costos sanitarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M^a Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes de Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente el Secretario de Estado para la Seguridad Social ha afirmado que el Gobierno del Estado está estudiando ya la posibilidad de financiar la sanidad mediante la introducción de un impuesto nuevo de carácter general que encaje

con las líneas marcadas en el Pacto de Toledo. Añadió que es perfectamente asumible que pueda haber un impuesto específico para cubrir el coste sanitario.

Por su parte, los nacionalistas catalanes, socios del Gobierno del Estado, se han manifestado más favorables a destinar la recaudación de los impuestos especiales que gravan el alcohol, el tabaco y la gasolina a sufragar el déficit sanitario.

Siendo el Partido Popular, que sustenta al Gobierno del Estado, socio del partido que sustenta al Gobierno de Navarra, interesa conocer:

1.- ¿Coincide el Gobierno de Navarra con los planteamientos del Partido Popular de establecer un nuevo impuesto para cubrir los costes sanitarios o, por el contrario, coincide con los planteamientos de los nacionalistas catalanes de destinar los impuestos especiales a sufragar el déficit sanitario?

2.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra establecer el impuesto específico para cubrir el coste sanitario? En caso afirmativo, interesa conocer la cuantificación prevista para 1998.

Pamplona, 12 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Rosario Villanueva Iturralde

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Industria en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el "enfriamiento" de los gastos presupuestados, consideramos necesario que se informe:

1º ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, núm. de Línea 29600-8 "Acciones de Promoción Exterior"?

2º ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Progama FEDER"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Progama FEDER", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Industria en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el "enfriamiento" de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, núm. de línea 29330-0 "Subvenciones para mejora de la competitividad (Calidad Diseño) Programa FEDER"?

2º ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 “Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 98020-0 “Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Industria en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º. ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 98020-0 “Inversiones en infraestructura Industrias Programa FEDER”?

2º. ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º. ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 30400-0 “Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Industria en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 30400-0 "Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes"?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 "Estudios y Proyectos"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31160-0 "Estudios y Proyectos", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el "enfriamiento" de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31160-0 "Estudios y Proyectos"?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 90021-5 "Subvenciones a entidades locales para inversiones en materia de instalaciones deportivas"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 90021-5 "Subvenciones a entidades locales para inversiones en materia de instalaciones deportivas", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 90021-5 “Subvenciones a entidades locales para inversiones en materia de instalaciones deportivas”?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 99008-7 “Transferencias a entidades sin ánimo de lucro para obras y equipamiento en centros de tercera edad”?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31180-5 “Inversiones en centros propios de Infancia y Juventud”?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 99005-2 “Transferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 99005-2 “Trans-

ferencias a entidades locales para obras y equipamientos en centros de tercera edad”?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 “Inversiones en la residencia El Vergel”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la ejecución presupuestaria de la partida 31210-0 “Inversiones en la residencia El Vergel”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la intervención del Consejero de Bienestar Social en la Comisión Parlamentaria convocada para que precisase el mandato recibido sobre el “enfriamiento” de los gastos presupuestados, consideramos necesario se informe:

1º.- ¿Qué fondos se han utilizado de la partida presupuestaria, número de línea 31210-0 “Inversiones en la residencia El Vergel”?

2º.- ¿Qué fondos se han comprometido de la mencionada partida y en qué concepto se ha comprometido?

3º.- ¿Qué disponibilidad tiene dicha partida presupuestaria?

Pamplona, 12 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la mejora de la carretera N-121, en el tramo entre Tudela y el límite de Navarra, dirección Tarazona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela aprobaba adherirse a la petición del Ayuntamiento de Monteagudo tendente a solicitar la mejora de la carretera N-121 en el tramo comprendido entre Tudela y el límite de Navarra en dirección a la ciudad de Tarazona.

La preocupación por esta carretera no es nueva, y debiera aprovecharse la petición de los referidos ayuntamientos para estudiar un proyecto que dé solución razonable al nudo de la citada carretera en su paso elevado sobre la N-232, y de ahí hasta el límite señalado, aprovechando para incluir en todo ello un carril bici que dé respuesta

a la demanda de los vecinos y vecinas de toda la zona.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- Si tiene previsto el Gobierno atender la reclamación de los ayuntamientos de Tudela y Monteagudo para la mejora de la carretera N-121.

2º.- Si tiene previsto acometer el nudo de la citada carretera N-121 formado en el cruce elevado con la N-232 y complicado con el polígono de servicios diseñado también allí mismo, con necesidades de entrada y salida.

3º.- Si tiene previsto incluir un carril bici en el tramo de la carretera N-121 entre Tudela y Monteagudo.

4º.- ¿En qué plazos se tiene previsto acometer las citadas obras y mejoras?

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

– ¿Existe una relación entre Cruz Roja y Gobierno de Navarra: convenio...?

– Aportaciones públicas a Cruz Roja: cuantía.

– Distribución por zonas de Navarra de las aportaciones desde los Presupuestos.

Iruñea, 13 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el interés del Gobierno de Navarra en tener equipos deportivos de alta competición

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el interés del Gobierno de Navarra en tener equipos deportivos de alta competición, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Osasuna se tambalea por una muy deficiente gestión, siendo problemática la permanencia en

2^a División A; ha dejado la actividad Miguel Induráin y "Banesto" no es un equipo navarro. Nuestra Comunidad es una de las pocas que no tiene representantes en los máximos niveles, salvo en béisbol (Liga de sólo 8 equipos, con 3 navarros) y atletismo. ¿Van a abandonar los únicos representantes navarros en División de Honor de balonmano y de baloncesto?

– ¿El Gobierno de Navarra tiene interés en que Navarra disponga de equipos de alta competición representativos de nuestra Comunidad?

– ¿Tiene el Gobierno previsto intervenir en el problema de falta de patrocinadores que padecen significativos equipos deportivos navarros que intervienen en Ligas regulares?

– ¿Qué medidas ha tomado o tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar la subsistencia de equipos navarros de primera línea en las diferentes competiciones deportivas a nivel estatal?

Iruñea, 13 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida "Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución presupuestaria de la partida "Subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Una partida presupuestaria que tradicionalmente ha mantenido diversas iniciativas en los colegios, acercando la educación medioambiental y el amor y respeto por la naturaleza a los centros escolares, parece que, a pesar de que oficialmente no hay "congelación" presupuestaria, sí está

siendo congelada a juzgar por la denuncia pública efectuada por el Colegio Público de Beriáin.

Desde el citado colegio se denuncia que les han comunicado que, debido a recortes presupuestarios, el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha decidido suprimir la convocatoria de proyectos de educación ambiental.

Por todo ello interesa saber:

1º.- Grado de ejecución de la partida denominada "Subvención a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente", línea 11090-7, dotada con 15 millones de pesetas.

2º.- ¿Cuáles son los motivos de la negativa por parte del Departamento de Medio Ambiente para suprimir la convocatoria de proyectos de educación ambiental, tal y como se les notificó al citado Colegio Público de Beriáin?

3º.- Caso de que pudiera tratarse de un mal entendido, y no se haya pensado en suprimir sino en aplazar la citada convocatoria, ¿en qué plazo está prevista y cuándo tendrá operatividad la línea presupuestaria para que los colegios puedan prever sus actividades?

Pamplona, 14 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la exclusión de la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Tafalla de las previsiones de inversión en materia de tratamientos y recogida de residuos sólidos urbanos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la exclusión de la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Tafalla de las previsiones de inversión en materia de tratamientos y recogida de residuos sólidos urbanos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del grupo político Ezker Abertzalea, ante la Mesa del Parlamento comparezco y, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formulo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

Primera.- ¿Cuál ha sido la razón de que en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el trienio 1997-99, en el que se han incluido las previsiones de inversión en materia de tratamiento y recogida de residuos sólidos urbanos, ha sido excluida la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Tafalla?

Segunda.- ¿Por qué razón no se ha realizado la correspondiente convocatoria pública para presentar las propuestas de inversión correspondientes al citado trienio en esta materia?

Tercera.- ¿Es intención de ese Departamento recoger las necesidades de inversión que en los próximos años tiene la citada Agrupación de Ayuntamientos?

Cuarta.- Dado que el Plan Director de residuos sólidos urbanos data de 1984, ¿el Departamento tiene previsto aprobar o proponer al Parlamento la aprobación de un nuevo Plan en los próximos meses, puesto que han cambiado sustancialmente las circunstancias, necesidades, experiencias de tratamiento...?

Iruña, 12 de mayo de 1997

El Portavoz: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 “Obras en el Parque de Tudela”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 “Obras en el Parque de Tudela”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el debate presupuestario se rechazó una enmienda de IU-EB de Navarra por parte de los Grupos Parlamentarios de UPN y PSN-PSOE, que, por importe de 200 millones de pesetas, iba a incrementar la dotación de la línea 90052-5 del Departamento de Presidencia e Interior, en la partida denominada “Obras en el Parque de Tudela”.

Ante la evidencia del voto contrario, decidieron presentar una enmienda “in voce” para darle carácter ampliable a la citada partida.

Posteriormente, y tras la congelación presupuestaria acordada por el Gobierno de Navarra, de nuevo ambos grupos se han quedado en evidencia al señalar el Consejero de Presidencia en su intervención de 10-4-97, ante la Comisión correspondiente del Parlamento, que se congelaba precisamente esta partida presupuestaria.

Por todo ello interesa saber:

1º.- ¿Cuál es la situación contable de la partida citada, cuyo número de línea corresponde a 90052-5, del Departamento de Presidencia e Interior y denominada “Obras en el Parque de Tudela”?

2º.- Interesa saber si mantiene el Gobierno actual los planes previstos para proceder a la construcción de un cuartel de la Policía Foral en Tudela.

3º.- Puesto que ya están incumplidos todos los plazos previstos, y además ha sido elegida esta partida para establecer la congelación presupuestaria del Departamento, ¿en qué plazo se prevé que puedan comenzar las obras?

Pamplona, 15 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el cumplimiento del Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el cumplimiento del Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Ultimamente, por diversas declaraciones producidas desde el ámbito del Gobierno, se ha puesto en tela de juicio la necesidad de cumplir o no, en todas sus facetas, el aprobado Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral de Navarra.

Se ponía en tela de juicio el necesario carácter de policía integral, lo que evidencia o un desconocimiento de las Resoluciones aprobadas con el Plan Director el 28 de junio de 1994, o un cambio de actitud del actual Gobierno, en cuyo caso

debiera llevarle a denunciar el citado Plan Director y plantear uno nuevo en el que expusiera sus modificaciones para obtener el respaldo mayoritario de la Cámara.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- ¿Mantiene el Gobierno la intención de desarrollar en todos sus términos el Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral de Navarra, con arreglo a las Resoluciones aprobadas en su día por el Parlamento de Navarra?

En caso afirmativo, ¿qué acciones y negociaciones está llevando a cabo con el Gobierno del Estado para hacer efectiva esa intención política y lo recogido en las Resoluciones aprobadas junto al Plan Director?

Pamplona, 15 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la intensidad de tráfico de la carretera N-232, desde Castejón a Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la intensidad de tráfico de la carretera N-232, desde Castejón a Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La carretera N-232 supone en la Comunidad Foral de Navarra, desde Castejón a Tudela y desde ésta hasta Cortes, un trayecto conflictivo

por el exceso de circulación que soporta, especialmente en tráfico pesado.

La citada carretera, según declaraciones últimas del Consejero de Obras Públicas, D. José Ignacio Palacios, soporta un tráfico superior a los 11.000 vehículos/día, cifra que hace razonable proceder a buscar soluciones alternativas.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- Intensidad media de la carretera N-232 medida en tráfico total y desglosada en tráfico pesado y resto, evaluada mensualmente durante los años 93, 94, 95 y 96.

2º.- Puntos negros reconocidos en el citado tramo de carretera para el último período de entre los años 93 y 96, ambos inclusive, con las variaciones que hubiera lugar.

3º.- Número de accidentes ocurridos en el citado tramo de carretera con expresión del número de muertos, de heridos graves, todo ello referido al citado período de los años 93, 94, 95 y 96, evaluado anualmente.

Pamplona, 15 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación contable de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo estable-

cido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El debate presupuestario habido en el Parlamento motivó un incremento de la partida presupuestaria denominada “Gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Navarra”, al entender nuestro Grupo que era necesario proceder al citado incremento y contar con el apoyo de la mayoría de la Cámara.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Cuál es (a fecha de la respuesta emitida) la situación contable de la partida citada, cuyo número de línea corresponde a 00580-1, del Departamento de Presidencia e Interior?

Pamplona, 15 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la posibilidad de pescar con peces vivos como cebo y cebar aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Socialistas

del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado una sentencia por la que anula la posibilidad de pescar en Navarra con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos, por infringir la Ley 4/89, sobre la conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres.

El Gobierno de Navarra se opuso en su momento al recurso formulado contra esta posibilidad alegando que ostentaba competencia exclusiva en materia de pesca.

La Ley Foral 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, en su artículo 27

permite cebar las aguas durante los campeonatos deportivos de pesca de ciprínidos o en los entrenamientos para participar en los mismos.

De esta forma, la sentencia dictada es contraria a la competencia que Navarra tiene en materia de pesca y, según declaraciones del Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra, la medida que se posibilitaba en la disposición de vedas de pesca de 1993 y en la Ley Foral 2/93 tiene indudables beneficios para otras especies animales de mayor interés natural (como el salmón o la trucha) para los pescadores y sus lances y nunca se pone en peligro a otras especies con estas artes.

Por todo ello, acerca de la posibilidad de pescar en Navarra con peces vivos como cebo y cebar las aguas durante la pesca en competiciones de ciprínidos se formula la siguiente pregunta:

1º. ¿Considera el Gobierno de Navarra conveniente cebar las aguas con peces vivos durante los campeonatos deportivos de ciprínidos o en sus entrenamientos?

2º. ¿Ha presentado o piensa interponer el Gobierno de Navarra algún recurso judicial contra la sentencia citada por ser contraria a la Ley Foral 2/1993 y a la competencia exclusiva de Navarra en materia de pesca?

3º. ¿Tiene el Gobierno de Navarra voluntad de defender ante los Tribunales de Justicia la aplicación de la Ley Foral 2/1993 en lo que se refiere a la posibilidad de cebar las aguas con peces vivos durante los campeonatos deportivos de ciprínidos o en sus entrenamientos y dictar la oportuna orden foral de vedas para la próxima temporada de pesca?

Pamplona a 16 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la muerte masiva de peces en el río Alzania, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Una organización ecologista ha denunciado la muerte masiva de peces en el río Alzania a su paso por Alsasua, en el tramo comprendido entre

una granja de cerdos y la presa de la estación, los días 8 y 9 de mayo pasados.

Según la denuncia realizada, se comprobó la existencia de un fuerte olor, causado posiblemente por un vertido al río.

Por todo ello, acerca de la muerte masiva de peces en el río Alzania, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Ha tenido conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de una muerte masiva de peces en el río Alzania a su paso por Alsasua en los lugares indicados?

2º. ¿Ha realizado el Departamento de Medio Ambiente alguna inspección al lugar de los hechos? ¿Se ha detectado la muerte masiva de peces? ¿Qué especies han resultado afectadas y en qué número aproximado? ¿Se ha detectado la muerte de alguna especie declarada como amenazada?

3º. ¿Ha iniciado el Departamento de Medio Ambiente alguna investigación para determinar la causa y los responsables, si los hubiera, de esta mortandad?

4º. ¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que es necesario poner en conocimiento de la Justicia estos hechos por si fueran constitutivos de un delito contra el medio ambiente?

5º. ¿Es voluntad del Departamento de Medio Ambiente iniciar un expediente sancionador por estos hechos contra quienes resulten responsables de esta mortandad?

6º ¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente para evitar situaciones como la denunciada? ¿Qué medidas de reposición de la fauna piscícola piensa adoptar para recuperar la vida piscícola en este tramo del río?

Pamplona a 16 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la explotación, mediante canteras, de la Sierra de Altzania, en Ziordia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la explotación, mediante canteras, de la Sierra de Altzania, en Ziordia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Sierra de Altzania acoge unos bosques de marcado interés natural, ya que está dominada fundamentalmente por el haya (*Fagus Sylvatica*) como especie forestal dominante. La mayor parte de esta Sierra es monte comunal declarado de utilidad pública.

Recientemente se han producido denuncias de grupos conservacionistas y ecologistas sobre la explotación mediante canteras de la Sierra de Altzania a la altura del término municipal de Ziordia, al considerar que esta actividad tiene efectos muy negativos en un área de alto valor ecológico con bosque autóctono y presencia de aves rapa-

ces, actividad que incluso pudiera vulnerar la legalidad medioambiental.

Por todo ello y acerca de la explotación mediante canteras de la Sierra de Altzania, en el término municipal de Ziordia, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Se está desarrollando alguna explotación mediante canteras en la Sierra de Altzania, en el municipio de Ziordia? ¿Con qué finalidad se está desarrollando dicha explotación? ¿Quién es el promotor de la explotación? ¿Desde cuándo se está desarrollando dicha explotación mediante canteras?

2. ¿Cuenta dicha explotación mediante canteras con autorización del Departamento de Medio Ambiente y de la Entidad Local respectiva, tanto urbanística como de actividades clasificadas o de montes con arreglo a la legislación correspondiente?

3. ¿Se ha sometido dicha actividad a declaración de impacto ambiental? Si se ha sometido a declaración de impacto ambiental, ¿qué efectos negativos sobre el medio ambiente se han detectado y qué medidas correctoras se han establecido?

4. Si no se ha sometido a declaración de impacto ambiental, ¿por qué razón no se ha realizado este trámite y qué medidas correctoras se han dispuesto para reducir los impactos sobre el medio ambiente?

5. ¿Qué valores naturales son los más destacables en la Sierra de Altzania? ¿Afecta la explotación mediante canteras a áreas de alto valor ecológico con bosques autóctonos o a zonas con presencia de aves rapaces?

6. ¿Cuenta la Sierra de Alzania con valores naturales que estén protegidos por la Leyes Forales de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats o de Espacios Naturales de Navarra o por las Directivas Comunitarias 79/409, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, o 92/43, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales? ¿Afecta la explotación mediante canteras a dichos valores naturales?

7. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra alguna figura de protección específica para proteger la Sierra de Alzania o su declaración como espacio natural o hábitat de la fauna, además de su consideración como monte de utilidad pública? ¿Cuál y en qué plazos piensa promover su aplicación?

8. ¿Qué régimen jurídico de espacios naturales considera el Gobierno de Navarra más ade-

cuado para proteger dicha Sierra de cara al futuro?

9. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las explotaciones mediante canteras de la Sierra de Alzania cuestionan la legalidad medioambiental, como se ha llegado a denunciar? ¿Por qué?

10. ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna actuación para comprobar sobre el terreno la existencia de algún tipo de infracción o ilegalidad?

11. ¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno de Navarra para proteger o, en su caso, restaurar la legalidad medioambiental frente a la explotación de la Sierra de Alzania mediante canteras?

Pamplona, 17 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000)

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 12 de mayo de 1997, ha remitido al Parlamento, para que éste se pronuncie, el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

En consecuencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento

SE ACUERDA:

Primero. Admitir a trámite el Plan de Vivienda de Navarra (1997-2000).

Segundo. Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo se produzca en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 20 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

(Nota: El Plan se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--